



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 01 de diciembre de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTA:** la Carta S/N, presentada por el CPC. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo, recepcionada el 01 de diciembre del 2022, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas así como la encargatura de Subgerente de Contabilidad;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2020/MDCH de fecha 26 de febrero del 2020, se designó al CPC. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo, en el cargo de Subgerente de Contabilidad, la misma que en su considerando se ha expuesto que dicho funcionario es empleado de carrera nombrado bajo los alcances de la Ley de Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, la misma que fue notificada al citado gobierno local la presente designación. De igual forma, mediante la Resolución de Alcaldía N° 05-2022-A/MDCH de fecha 10 de enero del 2022, se da por concluida dicha designación a partir del 10 de enero del 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 06-2021-A/MDCH de fecha 10 de enero del 2022, se designó al C.P.C. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo, el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 07-2021-A/MDCH de fecha 10 de enero del 2022, se encargó al C.P.C. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo, Gerente de Administración y Finanzas, el despacho de la Subgerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con carta de fecha 01 de diciembre de 2022, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas y la encargatura como Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, por lo que es facultad de este despacho aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados a la entidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 31 de diciembre del 2022, del CPC. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas así como la encargatura de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional así como notificar a la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, por cuanto dicho personal es nombrado bajo los alcances de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo 276.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE